



Notificación Convocatoria a Evaluación Carrera Docente - Ing. Mariano L. MOLINA - J.T.P. - RIEGO Y DRENAJE

1 mensaje

Dirección de Gestión Académica <dgacademica@ing.unne.edu.ar>

22 de septiembre de 2026 a las 16:07

Para: "Ing. Mariano L. MOLINA" <marianomolina74@yahoo.com.ar>

Sr. Docente

Ing. Mariano L. MOLINA

Cátedra: **RIEGO Y DRENAJE**

De mi mayor Consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por Resolución **RES-2026-240-CD-ING#UNNE**, se llamó a Evaluación su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura RIEGO Y DRENAJE y se conformó la Comisión Evaluadora respectiva. A tal efecto se declaró abierto, entre los días **05 de octubre de 2026 hasta las 16:00 hs del día 03 de noviembre de 2026**, el período de Inscripción.

A los efectos de concretar su inscripción a dicho Llamado es fundamental que conozca el contenido de la **RES-2025-1070-CS#UNNE - ORDENANZA PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNNE**, la que se halla en la Página Web de la UNNE o acercarse a Secretaría Académica y/o Dirección de Gestión Académica para mayores explicaciones.

Para su conocimiento, a continuación, se transcriben los Artículos 107º y 108º de la mencionada Resolución.

"ARTÍCULO 112º- No inscripción a evaluación. Cuando un/a docente, habiendo sido debidamente notificado/a de la convocatoria, no se inscriba para someterse a la evaluación, al término de su designación, perderá su condición de docente por concurso. La evaluación se declarará desierta, su cargo quedará vacante y deberá realizarse el llamado a Concurso."

"ARTÍCULO 117º- Inasistencia a entrevista personal. En caso que el/la docente, inscripto no se presente a la entrevista personal sin mediar justificación fehaciente, la evaluación se declarará desierta su cargo quedará vacante y deberá cubrirse por concurso."

La inscripción al llamado se realizará de la siguiente manera:

1. El docente convocado a evaluación deberá presentar la documentación prevista en el Art. 94º de la RES-2025-1070-CS#UNNE, a través del **Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED)** para el Personal Docente de la UNNE, disponible en: <https://sigeced.unne.edu.ar/app/>. Finalizada la fecha y hora de inscripción, el sistema cerrará automáticamente la posibilidad de envíos fuera de término (Ver Art. 107º). Por lo tanto es muy importante que se registre en el sistema SIGECED, **si aún no lo hizo**, para poder realizar la inscripción

2. Solicitudes de inscripción y presentación de documentación. (Art. 94º - RES-2025-1070-CS#UNNE)

Para la inscripción a evaluación docente, se dictará una resolución estableciendo los plazos y previsiones conforme a la presente resolución, y se configurará el Sistema de información web aprobado por la Universidad para la recepción de la documentación.

1) Correo electrónico vinculado al sistema: el correo electrónico consignado en el Sistema de información web aprobado por la Universidad (SIGECED), se constituirá en su domicilio electrónico y medio

fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.

2) Datos de inscripción en línea, el que tiene valor de declaración jurada.

3) **Informe del/de la Docente:** correspondiente al período evaluado, que tendrá carácter de Declaración Jurada. Los docentes con dedicación simple se ajustarán al modelo establecido en el **Anexo V**.

4) **Plan de Actividades Docente:** según **Anexo II**. Se debe adjuntar una copia del Proyecto de Investigación/Extensión/Desarrollo Tecnológico y Social (acreditado o en proceso de evaluación) en el que se enmarca el Plan de Trabajo. Para el caso de los Auxiliares de Docencia, la planificación de actividades presentada deberá contar con el conocimiento y notificación del responsable de la unidad curricular cuando el mismo no integre la Comisión Evaluadora.

5) Documentación probatoria de las actividades desarrolladas en el período a evaluar en **formato PDF**.

6) Manifestación en línea de no estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes en su presentación.

7) Acreditar formación fehaciente (certificación) sobre la **Ley N°27499/19 - "Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres"**.

Todas las consultas relacionadas a las instancias previas al inicio de la Evaluación Periódica podrán ser efectuadas a esta Dirección.

Sin otro particular saludo a Usted muy cordialmente.

Ing. Horacio J. MADERNA

Director Gestión Académica
Facultad de Ingeniería - UNNE

El archivo de los distintos formularios, se encuentran disponibles en el Digesto <http://digesto.ing.unne.edu.ar> (Usuario: **consulta** Password: **inge27**). Para descargarlos, deberá clicar en Digesto, GESTIÓN ACADÉMICA, Carrera Docente (en el panel del Navegador que se encuentra a la izquierda de la pantalla).

Ing. Horacio J. MADERNA

Director Gestión Académica
Facultad de Ingeniería - UNNE

4 adjuntos



ANEXO V - Informe del Docente (RES-2025-1070-CS#UNNE).doc

163K



ANEXO II - Plan de Actividad Docente (RES-2025-1070-CS#UNNE).doc

132K



RES-2026-240-CD-ING#UNNE (Llamado a Evaluación Carrera Docente - Ing. Mariano L. MOLINA - J.T.P. - RIEGO Y DRENAJE).pdf

913K



RES-2026-647-D-ING#UNNE (Llamado Inscripción Carrera Docente - J.T.P. - Aux. Doc. 1º).pdf

1134K